



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-125-19, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE REPARACIÓN DE MOTOCONFORMADORA, REQUERIDO POR LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICA DEL ESTADO Y CONVOCADO POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO.

En la ciudad de Aguascalientes, capital del Estado del mismo nombre, siendo las **13:00 horas** del día **veintitrés de diciembre del año dos mil diecinueve**, habiéndose citado en la Sala de Juntas de la Secretaría de Administración del Estado, personal de la Dirección General de Adquisiciones de la Secretaría de Administración del Estado (en adelante la **SAE**), personal del ente requirente siendo la Secretaría de Obras Públicas del Estado (en adelante la **SOP**) y su área técnica, así como el personal de la Contraloría del Estado (en adelante la **Contraloría**), cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al final de la presente acta y a los representantes de los proveedores invitados; con fundamento en lo establecido por los artículos 64 párrafo segundo y tercero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios (en adelante la Ley) y 34 del Manual Único de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (en adelante el Manual), así como en el apartado III inciso a) de la Convocatoria, se procede a celebrar el acto de Emisión y Notificación del Fallo de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas por Monto (en adelante la Invitación) número **DGAD-IM-125-19**.

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 55 segundo párrafo de la Ley, 31, 32 y 34 del Manual, y lo señalado en el apartado VIII inciso a) de la convocatoria, se procede a analizar las proposiciones que se recibieron siendo las siguientes:

EMPRESA		NÚMERO DE PARTIDAS OFERTADAS
1	JJEMSSA, S. DE R.L. DE C.V.	1
2	ALEJANDRO DE JESÚS MACÍAS SÁNCHEZ	1

Acto continuo, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 64 párrafo tercero de la Ley y 34 del Manual, así como lo señalado en el apartado VI, inciso b) subinciso b.2) de la Convocatoria se procede a realizar el análisis y valoración de la documentación presentada por los proveedores participantes, a efecto de emitir el fallo de adjudicación dentro del procedimiento de la Invitación número **DGAD-IM-125-19**, emitiendo el Dictamen Técnico por el ente requirente el C.P. Abel Nájera Anaya, Director General Administrativo y por el área técnica el Ing. Ramón Reyes Reyes, Jefe del Departamento de Obras por Administración, ambos de la **SOP**, del cual se anexa copia al final de la presente acta.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-125-19
CONTRATACIÓN SERVICIO REPARACIÓN MOTOCONFORMADORA
REQUERIDO POR LA SOP, CONVOCADOS POR LA SAE

El Comparativo de precio unitario ofertado por los proveedores que presentaron su proposición en la presente Invitación, es el siguiente:

PART.	CANT.	UNID. DE MED.	DESCRIPCIÓN SINTETIZADA	JJEMSSA, S. DE R.L. DE C.V.	ALEJANDRO DE JESUS MACÍAS SÁNCHEZ
1	1	Servicio	REPARACIÓN DE MOTOCONFORMADORA MARCA CASE MODELO 845 CON NÚMERO DE SERIE N8AF03654 Y NÚMERO ECONÓMICO MO-12	\$673,793.11	\$717,379.31
Los montos no incluyen el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.)					

Derivado del análisis que se realiza a la proposición presentada por el proveedor **JJEMSSA, S. DE R.L. DE C.V.**, en la invitación en que se actúa se determina lo siguiente:

1.- Del Dictamen técnico elaborado por el ente requirente y su área técnica, se precisa que cumple con lo establecido en la Convocatoria en el apartado II, inciso a) **numeral 1.**, de manera que cubre con las especificaciones técnicas solicitadas en la partida 1 (única), del presente procedimiento.

2.- En cuanto a la "Oferta Económica" presentada por el proveedor analizado, para el objeto de la presente Invitación, de acuerdo a lo solicitado en la Convocatoria en el apartado II, inciso a) **numeral 2.**, el **importe ofertado** por el proveedor analizado es por la cantidad de: **\$673,793.11 (SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 11/100 M.N.)**; el cual no incluye el Impuesto al Valor Agregado, **oferta que se encuentra dentro del presupuesto autorizado**, lo anterior conforme a la requisición **número 878/2019**. Se hace la observación que el proveedor analizado presenta su propuesta económica indicando el precio unitario, subtotal, I.V.A. y total, no así en la fila de gran total únicamente indica el monto del total como sumatoria, por lo que con fundamento en los artículos 55 cuarto párrafo de la Ley y 31 del Manual, en concordancia con el apartado IV, inciso a), penúltimo párrafo de la Convocatoria, **dicho incumplimiento no afecta la solvencia de su propuesta**, en virtud de que es una sola partida por tanto la cantidad establecida en el renglón de la partida es igual a la que aparecería en la fila del Gran Total.

3.- En cuanto al análisis de la documentación presentada por el proveedor analizado, se determina que cumple con todos y cada uno de los documentos solicitados en el apartado II, inciso a), **numerales 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10** de la Convocatoria del presente procedimiento.

Derivado del análisis que se realiza a la proposición presentada por el proveedor **ALEJANDRO DE JESÚS MACÍAS SÁNCHEZ**, en la invitación en que se actúa se determina lo siguiente:

1.- Del Dictamen técnico elaborado por el ente requirente y su área técnica, se precisa que cumple con lo establecido en la Convocatoria en el apartado II, inciso a) **numeral 1.**, de manera que cubre con las especificaciones técnicas solicitadas en la partida 1 (única), del presente procedimiento.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-125-19
CONTRATACIÓN SERVICIO REPARACIÓN MOTOCONFORMADORA
REQUERIDO POR LA SOP, CONVOCADOS POR LA SAE

2.- En cuanto a la "Oferta Económica" presentada por el proveedor analizado, para el objeto de la presente Invitación, de acuerdo a lo solicitado en la Convocatoria en el apartado II, inciso a) **numeral 2.**, el **importe ofertado** por el proveedor analizado es por la cantidad de: **\$717,379.31.00 (SETECIENTOS DIECISIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 31/100 M.N.);** el cual no incluye el Impuesto al Valor Agregado, **oferta que excede el presupuesto autorizado**, lo anterior conforme a la requisición **número 878/2019**.

3.- En cuanto al análisis de la documentación presentada por el proveedor analizado, se determina que cumple con todos y cada uno de los documentos solicitados en el apartado II, inciso a), **numerales 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10** de la Convocatoria del presente procedimiento.

Ahora bien, con fundamento en el artículo 16 fracción VIII del Reglamento Interior de la **SAE**, la Dirección General de Adquisiciones constituye una instancia administrativa encargada del desarrollo de los procedimientos de contratación de adquisiciones establecidos en el artículo 39 de la Ley, por lo que, la responsiva del análisis técnico sobre los bienes requeridos recae en el ente requirente y el área técnica, siendo la **SOP**, ya que como resultado de su labor y funciones públicas, tienen pleno conocimiento de las características, particularidades y demás aspectos inherentes a los bienes solicitados, por lo que la Dirección General de Adquisiciones de la **SAE**, sólo coordinará y llevará a cabo las actividades y actos de los procedimientos de contratación para la adquisición de los bienes solicitados.

Por lo que, conforme a lo solicitado en la convocatoria se considera lo siguiente:

1. Que de acuerdo con el apartado IX inciso e) de la convocatoria, la adjudicación será total a un solo proveedor.
2. Que no se otorgarán anticipos y los pagos se realizarán dentro de los 20 días posteriores a la presentación de facturas, de conformidad con lo establecido en el apartado IX inciso d) de la convocatoria del presente procedimiento.
3. Que se cuenta con la suficiencia presupuestal en la partida número 1 (única), para su adquisición, según lo establecido en la requisición número **878/2019**, elaborada por el ente requirente y autorizada por la Secretaría de Finanzas, de conformidad con los considerandos que anteceden.
4. La evaluación de las proposiciones es **binaria**, por tanto el contrato se adjudicará al proveedor cuya oferta resulte solvente porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria de la Invitación y sea la más económica.

En mérito de lo expuesto, el Lic. Benjamín Gonzalez Silvestre, Director General de Adquisiciones de la SAE, con fundamento en los artículos 33 fracciones XIX, XXIV XXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, 16 fracción X y XXI del Reglamento Interior de la SAE, en concordancia con lo señalado en el artículo 56 de la Ley, en ejercicio de sus atribuciones:



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-125-19
CONTRATACIÓN SERVICIO REPARACIÓN MOTOCONFORMADORA
REQUERIDO POR LA SOP, CONVOCADOS POR LA SAE

RESUELVE:

PRIMERO: Se otorga el fallo de adjudicación al proveedor **JJEMSSA, S. DE R.L. DE C.V.**, respecto de la partida número 1 (única), por un importe total de: **\$673,793.11 (SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 11/100 M.N.)**, monto que **no incluye I.V.A.** por cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas, los requisitos legales, ser la oferta económica más baja y no rebasar el presupuesto autorizado para esta adquisición.

SEGUNDO: Se desecha la proposición del proveedor **ALEJANDRO DE JESÚS MACÍAS SÁNCHEZ**, **por insuficiencia presupuestal**, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 32 segundo párrafo del Manual.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo **67** y **83** de la LEY y **35** del Manual, como resultado de la adjudicación, la SAE y el PROVEEDOR adjudicado deberán suscribir el CONTRATO, en un término no mayor a diez días naturales contados a partir de la fecha en que le sea notificado al Proveedor el fallo de adjudicación correspondiente.

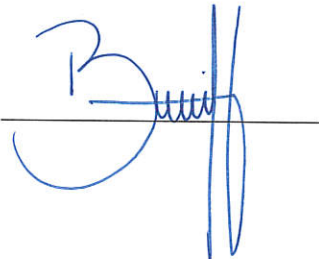
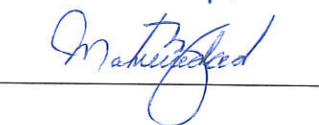
No habiendo más asuntos que tratar se da por terminada la reunión siendo las **13:15 horas** del mismo día de su inicio firmando al margen o al calce en cada una de las hojas que integran la presente Acta.

Firma de los asistentes:

POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO:

Lic. Benjamín González Silvestre,
Director General de Adquisiciones de la
Secretaría de Administración del Estado.

C. Ma. Trinidad Ruiz Martínez,
Jefa del Departamento de Procedimientos por
Invitación de la Dirección General de Adquisiciones de la
Secretaría de Administración del Estado.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-125-19
CONTRATACIÓN SERVICIO REPARACIÓN MOTOCONFORMADORA
REQUERIDO POR LA SOP, CONVOCADOS POR LA SAE

C. Héctor Armando Escareño Torres,
Analista de Procedimiento por Invitación de la
Dirección General de Adquisiciones de la
Secretaría de Administración del Estado.

POR EL ENTE REQUIRENTE:

C.P. Abel Nájera Anaya
Director General Administrativo de la
Secretaría de Obras Públicas del Estado

Lic. Karina Gabriela Berumen Padilla,
Analista e Integrador de Expedientes de Adquisiciones de la
Dirección General Administrativa de la
Secretaría de Obras Públicas del Estado

POR EL ÁREA TÉCNICA:

Ing. Ramón Reyes Reyes,
Jefe del Departamento de Obras por
Administración de la
Secretaría de Obras Públicas del Estado.

POR LA CONTRALORÍA DEL ESTADO.

NO ASISTE REPRESENTANTE

Se asienta que no hay representantes presentes en este acto, por parte de las empresas participantes.

----- FIN DEL ACTA -----

DICTAMEN TÉCNICO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO DGAD-IM-125-19 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE REPARACIÓN DE MOTOCONFORMADORA, REQUERIDA POR LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

Dictamen técnico del licitante: ALEJANDRO DE JESUS MACIAS SANCHEZ

Partida	Cantidad	U/M	Descripción solicitada	Descripción ofertada	Dictamen	Observaciones
1	1	Servicio	REPARACIÓN DE EQUIPO: REPARACIÓN DE MOTOCONFORMADORA MARCA CASE MODELO 845 CON NÚMERO DE SERIE N8AF03654 Y NÚMERO ECONÓMICO MO-12, LA CUAL CONSISTE EN: 1. REPARAR SISTEMA Y CONTROLES HIDRÁULICOS, ES NECESARIA LA REVISIÓN FÍSICA DE CADA VÁLVULA ELECTRÓNICA HIDRÁULICA, HAY QUE DESARMAR LA SECCIÓN DONDE ESTÁ EL BANCO DE VÁLVULAS Y REVISAR LA SECCIÓN VÁLVULAS Y REVISAR LÍNEA POR LÍNEA CON UN MANÓMETRO INDICADOR DE PRESIÓN. PARA LOGRAR ESTO SE REQUIERE QUE EL EQUIPO ESTÉ EN FUNCIONAMIENTO Y APLICAR TRABAJO DE CADA MANDO PARA OBTENER DIAGNÓSTICO Y LOGRAR IDENTIFICAR LA VÁLVULA ELECTRÓNICA QUE NO PROVEE LA PRESIÓN HIDRÁULICA. 2. REPARAR FALLA EN INDICADORES DE TABLERO, PARA LA REVISIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE TIPO DE INDICADORES QUE SON CONTROLADOS POR EL MÓDULO CENTRAL (COMPUTADORA) DEL EQUIPO ES NECESARIO REVISAR CON EL APARATO ESCÁNER PARA OBTENER LAS FALLAS QUE SE OBTENER LAS FALLAS QUE SE INDICAN, UNA VEZ QUE SE TIENE EL DIAGNÓSTICO SE PROCEDE A DESARMAR EL TABLERO UBICADO EN LA CABINA DEL EQUIPO PARA OBTENER LA ACCESIBILIDAD A CADA UNO DE LOS CONTROLES DAÑADOS Y EXTRAER SU NÚMERO DE PARTE PARA PODER COTIZAR ACORDE AL MODELO DEL EQUIPO, ADEMÁS DE VERIFICAR CADA UNA DE LAS LÍNEAS O ACOMETIDAS A ESTOS INDICADORES PARA DESCARTAR CUALQUIER TIPO DE DAÑO QUE PUEDIERA OCASIONAR QUE ESTOS DISPOSITIVOS FALLARAN Y NO SE VAYA A DAÑAR CUALQUIER OTRO ELEMENTO DEL TABLERO. 3. REPARAR EL SISTEMA DE FRENOS EN GENERAL YA QUE ES UNO DE LOS ELEMENTOS PRINCIPALES DE SEGURIDAD PARA LA OPERACIÓN ÓPTIMA DEL EQUIPO Y PARA PODER DETERMINAR EL ALCANCE DE LA REPARACIÓN POR DESGASTES PROPIOS DURANTE SU TRABAJO, ES NECESARIO LA REVISIÓN VISUAL DE TODOS LOS COMPONENTES DE ESTE SISTEMA, PARA LLEVAR A CABO ESTO SE DESARMAN LOS SIGUIENTES ELEMENTOS: 1. RETIRAR LAS 4 RUEDAS	REPARACIÓN DE MOTOCONFORMADORA MARCA CASE MODELO 845 CON NÚMERO DE SERIE N8AF03654 Y NÚMERO ECONÓMICO MO-12, LA CUAL CONSISTE EN: 1. REPARAR SISTEMA Y CONTROLES HIDRÁULICOS, ES NECESARIA LA REVISIÓN FÍSICA DE CADA VÁLVULA ELECTRÓNICA HIDRÁULICA, HAY QUE DESARMAR LA SECCIÓN DONDE ESTÁ EL BANCO DE VÁLVULAS Y REVISAR LÍNEA POR LÍNEA CON UN MANÓMETRO INDICADOR DE PRESIÓN. PARA LOGRAR ESTO SE REQUIERE QUE EL EQUIPO ESTÉ EN FUNCIONAMIENTO Y APLICAR TRABAJO DE CADA MANDO PARA OBTENER DIAGNÓSTICO Y LOGRAR IDENTIFICAR LA VÁLVULA ELECTRÓNICA QUE NO PROVEE LA PRESIÓN HIDRÁULICA. 2. REPARAR FALLA EN INDICADORES DE TABLERO, PARA LA REVISIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE TIPO DE INDICADORES QUE SON CONTROLADOS POR EL MÓDULO CENTRAL (COMPUTADORA) DEL EQUIPO ES NECESARIO REVISAR CON EL APARATO ESCÁNER PARA OBTENER LAS FALLAS QUE SE INDICAN, UNA VEZ QUE SE TIENE EL DIAGNÓSTICO SE PROCEDE A DESARMAR EL TABLERO UBICADO EN LA CABINA DEL EQUIPO PARA OBTENER LA ACCESIBILIDAD A CADA UNO DE LOS CONTROLES DAÑADOS Y EXTRAER SU NÚMERO DE PARTE PARA PODER COTIZAR ACORDE AL MODELO DEL EQUIPO, ADEMÁS DE VERIFICAR CADA UNA DE LAS LÍNEAS O ACOMETIDAS A ESTOS INDICADORES PARA DESCARTAR CUALQUIER TIPO DE DAÑO QUE PUEDIERA OCASIONAR QUE ESTOS DISPOSITIVOS FALLARAN Y NO SE VAYA A DAÑAR CUALQUIER OTRO ELEMENTO DEL TABLERO. 3. REPARAR EL SISTEMA DE FRENOS EN GENERAL YA QUE ES UNO DE LOS ELEMENTOS PRINCIPALES DE SEGURIDAD PARA LA OPERACIÓN ÓPTIMA DEL EQUIPO Y PARA PODER DETERMINAR EL ALCANCE DE LA REPARACIÓN POR DESGASTES PROPIOS DURANTE SU TRABAJO, ES NECESARIO LA REVISIÓN VISUAL DE TODOS LOS COMPONENTES DE ESTE SISTEMA, PARA LLEVAR A CABO ESTO SE DESARMAN LOS SIGUIENTES ELEMENTOS DE ESTE	SI CUMPLE	

			TRASERAS, PARA ESTO ES NECESARIO DEJAR LA MÁQUINA EMBANCADA, ES DECIR SOPORTADA EN PESO PARA LIBERAR LOS NEUMÁTICOS, 2. RETIRAR EL ACEITE HIDRÁULICO DEL SISTEMA DE FRENO DE SERVICIO, DEBIDO A QUE FUNCIONA CON ESTE FLUIDO, 3. RETIRAR LAS 4 MASAS DE LOS TÁNDEM'S LIBERANDO LA CADENA DE AMBOS LADOS PARA SU RETIRO Y VACIAR TODO EL ACEITE QUE SE ENCUENTRA EN LA CADENA DE TRANSMISIÓN, 4. DESARMAR CADA MASA PARA LLEGAR A LOS DISCOS DE FRENADO Y SUS BALATAS, ASÍ COMO TAMBIÉN DESARMAR LOS CALIPERS PARA REVISAR SU DESGASTE, 5. DESARMAR EL FRENO DE ESTACIONAMIENTO PARA REVISAR SUS DESGASTES, 6. DESARMAR EL PEDAL DE FRENO DE SERVICIO PARA SU REVISIÓN, 7. DESARMAR LA VÁLVULA DE FRENO Y 8. REVISAR TODO EL CIRCUITO HIDRÁULICO DESARMANDO CADA CONEXIÓN PARA SUSTITUIR SELLOS Y REVISAR DESGASTES. GARANTÍA: 90 DÍAS NATURALES TIEMPO DE REPOSICIÓN: 10 DÍAS NATURALES	SISTEMA, PARA LLEVAR A CABO ESTO SE DESARMAN LOS SIGUIENTES ELEMENTOS: 3.1 RETIRAR LAS 4 RUEDAS TRASERAS, PARA ESTO ES NECESARIO DEJAR LA MÁQUINA EMBANCADA, ES DECIR SOPORTADA EN PESO PARA LIBERAR LOS NEUMÁTICOS, 3.2 RETIRAR EL ACEITE HIDRÁULICO DEL SISTEMA DE FRENO DE SERVICIO, DEBIDO A QUE FUNCIONA CON ESTE FLUIDO, 3.3 RETIRAR LAS 4 MASAS DE LOS TÁNDEM'S LIBERANDO LA CADENA DE AMBOS LADOS PARA SU RETIRO Y VACIAR TODO EL ACEITE QUE SE ENCUENTRA EN AMBOS DEPÓSITOS Y QUE LUBRICA LA CADENA DE TRANSMISIÓN, 3.4 DESARMAR CADA MASA PARA LLEGAR A LOS DISCOS DE FRENADO Y SUS BALATAS, ASÍ COMO TAMBIÉN DESARMAR LOS CALIPERS PARA REVISAR SU DESGASTE, 3.5 DESARMAR EL FRENO DE ESTACIONAMIENTO PARA REVISAR SUS DESGASTES, 3.6 DESARMAR EL PEDAL DE FRENO DE SERVICIO PARA SU REVISIÓN, 3.7 DESARMAR LA VÁLVULA DE FRENO, 3.8 REVISAR TODO EL CIRCUITO HIDRÁULICO DESARMANDO CADA CONEXIÓN PARA SUSTITUIR SELLOS Y REVISAR DESGASTES. GARANTÍA: 90 DÍAS NATURALES. TIEMPO DE REPOSICIÓN: 10 DÍAS NATURALES.	
--	--	--	--	--	--

ENTE REQUIRENTE

C.P. Abel Nájera Anaya
 Director General Administrativo de la
 Secretaría de Obras Públicas
 Del Estado de Aguascalientes.

POR PARTE DEL ÁREA TÉCNICA:

Ing. Ramón Reyes Reyes
 Jefe del Departamento de Obras por Administración
 De la Secretaría de Obras Públicas del Estado de Aguascalientes.

FIN DEL FALLO TÉCNICO

Aguascalientes, Ags., a 23 de diciembre de 2019.

PD

DICTAMEN TÉCNICO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO DGAD-IM-125-19 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE REPARACIÓN DE MOTOCONFORMADORA, REQUERIDA POR LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

Dictamen técnico del licitante: JJEMSSA S. DE R.L. DE C.V.

Partida	Cantidad	U/M	Descripción solicitada	Descripción ofertada	Dictamen	Observaciones
1	1	Servicio	REPARACIÓN DE EQUIPO: REPARACIÓN DE MOTOCONFORMADORA MARCA CASE MODELO 845 CON NÚMERO DE SERIE N8AF03654 Y NÚMERO ECONÓMICO MO-12, LA CUAL CONSISTE EN: 1. REPARAR SISTEMA Y CONTROLES HIDRÁULICOS, ES NECESARIA LA REVISIÓN FÍSICA DE CADA VÁLVULA ELECTRÓNICA HIDRÁULICA, HAY QUE DESARMAR LA SECCIÓN DONDE ESTÁ EL BANCO DE VÁLVULAS Y REVISAR LÍNEA POR LÍNEA CON UN MANÓMETRO INDICADOR DE PRESIÓN HIDRÁULICA, PARA LOGRAR ESTO SE REQUIERE QUE EL EQUIPO ESTÉ EN FUNCIONAMIENTO Y APLICAR TRABAJO DE CADA MANDO PARA OBTENER DIAGNÓSTICO Y LOGRAR IDENTIFICAR LA VÁLVULA ELECTRÓNICA QUE NO PROVEE LA PRESIÓN HIDRÁULICA. 2. REPARAR FALLA EN INDICADORES DE TABLERO, PARA LA REVISIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE TIPO DE INDICADORES QUE SON CONTROLADOS POR EL MÓDULO CENTRAL (COMPUTADORA) DEL EQUIPO ES NECESARIO REVISAR CON EL APARATO ESCÁNER PARA OBTENER LAS FALLAS QUE SE TIENE EL DIAGNÓSTICO SE PROCEDE A DESARMAR EL TABLERO UBICADO EN LA CABINA DEL EQUIPO PARA OBTENER LA ACCESIBILIDAD A CADA UNO DE LOS CONTROLES DAÑADOS Y EXTRAER SU NÚMERO DE PARTE PARA PODER COTIZAR ACORDE AL MODELO DEL EQUIPO, ADEMÁS DE VERIFICAR CADA UNA DE LAS LÍNEAS O ACOMETIDAS PARA DESCARTAR CUALQUIER TIPO DE DAÑO QUE PUEDIERA OCASIONAR QUE NO SE VAYA A DAÑAR CUALQUIER OTRO ELEMENTO DEL TABLERO. 3. REPARAR EL SISTEMA DE FRENOS EN GENERAL YA QUE ES UNO DE LOS ELEMENTOS PRINCIPALES DE SEGURIDAD PARA LA OPERACIÓN ÓPTIMA DEL EQUIPO Y PARA PODER DETERMINAR EL ALCANCE DE LA REPARACIÓN POR DESGASTES PROPIOS DURANTE SU TRABAJO, ES NECESARIO LA REVISIÓN VISUAL DE TODOS LOS COMPONENTES DE ESTE SISTEMA, PARA LLEVAR A CABO ESTO SE DESARMAN LOS SIGUIENTES ELEMENTOS: 1. RETIRAR LAS 4 RUEDAS TRASERAS, PARA ESTO ES NECESARIO DEJAR LA MÁQUINA EMBANCADA, ES DECIR SOPORTADA EN PESO PARA LIBERAR LOS NEUMÁTICOS, 2. RETIRAR EL ACEITE HIDRÁULICO DEL SISTEMA DE FRENOS DE SERVICIO, DEBIDO A QUE FUNCIONA CON ESTE FLUIDO, 3. RETIRAR LAS 4 MASAS DE LOS TANDEM'S LIBERANDO LA CADENA DE AMBOS LADOS PARA SU	REPARACIÓN DE MOTOCONFORMADORA MARCA CASE MODELO 845 CON NÚMERO DE SERIE N8AF03654 Y NÚMERO ECONÓMICO MO-12, LA CUAL CONSISTE EN: 1. REPARAR SISTEMA Y CONTROLES HIDRÁULICOS, ES NECESARIA LA REVISIÓN FÍSICA DE CADA VÁLVULA ELECTRÓNICA HIDRÁULICA, HAY QUE DESARMAR LA SECCIÓN DONDE ESTÁ EL BANCO DE VÁLVULAS Y REVISAR LÍNEA POR LÍNEA CON UN MANÓMETRO INDICADOR DE PRESIÓN HIDRÁULICA, PARA LOGRAR ESTO SE REQUIERE QUE EL EQUIPO ESTÉ EN FUNCIONAMIENTO Y APLICAR TRABAJO DE CADA MANDO PARA OBTENER DIAGNÓSTICO Y LOGRAR IDENTIFICAR LA VÁLVULA ELECTRÓNICA QUE NO PROVEE LA PRESIÓN HIDRÁULICA. 2. REPARAR FALLA EN INDICADORES DE TABLERO, PARA LA REVISIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE TIPO DE INDICADORES QUE SON CONTROLADOS POR EL MÓDULO CENTRAL (COMPUTADORA) DEL EQUIPO ES NECESARIO REVISAR CON EL APARATO ESCÁNER PARA OBTENER LAS FALLAS QUE SE TIENE EL DIAGNÓSTICO SE PROCEDE A DESARMAR EL TABLERO UBICADO EN LA CABINA DEL EQUIPO PARA OBTENER LA ACCESIBILIDAD A CADA UNO DE LOS CONTROLES DAÑADOS Y EXTRAER SU NÚMERO DE PARTE PARA PODER COTIZAR ACORDE AL MODELO DEL EQUIPO, ADEMÁS DE VERIFICAR CADA UNA DE LAS LÍNEAS O ACOMETIDAS A ESTOS INDICADORES PARA DESCARTAR CUALQUIER TIPO DE DAÑO QUE PUEDIERA OCASIONAR QUE ESTOS DISPOSITIVOS FALLARAN Y NO SE VAYA A DAÑAR CUALQUIER OTRO ELEMENTO DEL TABLERO. 3. REPARAR EL SISTEMA DE FRENOS EN GENERAL YA QUE ES UNO DE LOS ELEMENTOS PRINCIPALES DE SEGURIDAD PARA LA OPERACIÓN ÓPTIMA DEL EQUIPO Y PARA PODER DETERMINAR EL ALCANCE DE LA REPARACIÓN POR DESGASTES PROPIOS DURANTE SU TRABAJO, ES NECESARIO LA REVISIÓN VISUAL DE TODOS LOS COMPONENTES DE ESTE SISTEMA, PARA LLEVAR A CABO ESTO SE DESARMAN LOS SIGUIENTES ELEMENTOS: 1. RETIRAR LAS 4 RUEDAS TRASERAS, PARA ESTO ES NECESARIO DEJAR LA MÁQUINA EMBANCADA, ES DECIR SOPORTADA EN PESO PARA LIBERAR LOS NEUMÁTICOS, 2. RETIRAR EL ACEITE HIDRÁULICO DEL SISTEMA DE FRENOS DE SERVICIO, DEBIDO A QUE FUNCIONA CON ESTE FLUIDO, 3. RETIRAR LAS 4 MASAS DE LOS TANDEM'S LIBERANDO LA CADENA DE AMBOS LADOS PARA SU	SI CUMPLE	

			RETIRO Y VACIAR TODO EL ACEITE QUE SE ENCUENTRA EN AMBOS DEPÓSITOS Y QUE LUBRICA LA CADENA DE TRANSMISIÓN, 4. DESARMAR CADA MASA PARA LLEGAR A LOS DISCOS DE FRENADO Y SUS BALATAS, ASÍ COMO TAMBIÉN DESARMAR LOS CALIPERS PARA REVISAR SU DESGASTE, 5. DESARMAR EL FRENO DE ESTACIONAMIENTO PARA REVISAR SUS DESGASTES, 6. DESARMA EL PEDAL DE FRENO DE SERVICIO PARA SU REVISIÓN, 7. DESARMAR LA VÁLVULA DE FRENO Y 8. REVISAR TODO EL CIRCUITO HIDRÁULICO DESARMANDO CADA CONEXIÓN PARA SUSTITUIR SELLOS Y REVISAR DESGASTES. GARANTÍA: 90 DÍAS NATURALES TIEMPO DE REPOSICIÓN: 10 DÍAS NATURALES	3.2 RETIRAR EL ACEITE HIDRÁULICO DEL SISTEMA DE FRENOS DE SERVICIO, DEBIDO A QUE FUNCIONA CON ESTE FLUIDO, 3.3 RETIRAR LAS 4 MASAS DE LOS TANDEM'S LIBERANDO LA CADENA DE AMBOS LADOS PARA SU RETIRO Y VACIAR TODO EL ACEITE QUE SE ENCUENTRA EN AMBOS DEPÓSITOS Y QUE LUBRICA LA CADENA DE TRANSMISIÓN. 3.4 DESARMAR CADA MASA PARA LLEGAR A LOS DISCOS DE FRENADO Y SUS BALATAS, ASÍ COMO TAMBIÉN DESARMAR LOS CALIPERS PARA REVISAR SU DESGASTE. 3.5 DESARMAR EL FRENO DE ESTACIONAMIENTO PARA REVISAR SUS DESGASTES. 3.6 DESARMA EL PEDAL DE FRENO DE SERVICIO PARA SU REVISIÓN. 3.7 DESARMAR LA VÁLVULA DE FRENO. 3.8 REVISAR TODO EL CIRCUITO HIDRÁULICO DESARMANDO CADA CONEXIÓN PARA SUSTITUIR SELLOS Y REVISAR DESGASTES. GARANTÍA: 90 DÍAS NATURALES. TIEMPO DE REPOSICIÓN: 10 DÍAS NATURALES.	
--	--	--	---	---	--

ENTE REQUIRENTE



C.P. Abel Nájera Anaya
 Director General Administrativo de la
 Secretaría de Obras Públicas
 Del Estado de Aguascalientes.

POR PARTE DEL ÁREA TÉCNICA:



Ing. Ramón Reyes Reyes
 Jefe del Departamento de Obras por Administración
 De la Secretaría de Obras Públicas del Estado de Aguascalientes.

   FIN DEL FALLO TÉCNICO

